



STCSV  
**202438601117441**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 27 de 2024

Señor  
**ANONIMO ANONIMO**  
ciudadsalitrecopyrighth@gmail.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Derecho de petición con consecutivo Bogotá Te Escucha - BTE No. 3671952024 y radicado IDU No. 202418501389412 del 08 de agosto de 2024. Reporte hundimiento alcantarilla en calzada occidental de Av. Boyacá entre cl 94 y cl 93. Contrato IDU- 1712 2021

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que le corresponde.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición instaurado ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con el consecutivo Bogotá Te Escucha – BTE No. 3671952024 y asignado a este Instituto con el radicado IDU No. 202418501389412 del 08 de agosto de 2024, en el que se reporta “(...) *HUNDIMIENTO ALCANTARILLA EN CARRIL OCCIDENTAL DE AV BOYACA ENTRE CL 94 A CL93 (...)*”; de manera atenta se informa lo siguiente:

El corredor de la Avenida Boyacá entre Canal El Salitre y la Calle 13 se encuentra en ejecución a través del contrato de obra IDU-1712 de 2021, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202438601117441**  
Información Pública  
Al responder cite este número

NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” GRUPO 1”. Contrato que fue adjudicado al CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU-1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 18 de enero de 2025, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El Contrato de Obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal priorizada, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción), sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Al respecto, y teniendo en cuenta que el sitio reportado está por fuera del área de intervención del contrato de obra IDU-1712 de 2021, a través de este comunicado se está solicitando a la firma interventora CONSORCIO SERVINC – PEB, analizar la viabilidad de la re-nivelación de la tapa del pozo de inspección que hace parte, al parecer, de la infraestructura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, a fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial en el tramo vial de su interés.

En caso de no determinarse la viabilidad de la nivelación de la tapa del pozo de inspección, a través del contrato IDU, se solicitará la gestión correspondiente a la EAAB.

No obstante, es preciso indicar que a la fecha y con el propósito de mitigar los impactos generados en la movilidad en el sector, de manera provisional se realizó una nivelación de la rasante del pavimento con mezcla asfáltica, mejorando así las condiciones del tránsito vehicular.

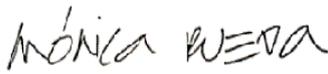
Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de



STCSV  
**202438601117441**  
Información Pública  
Al responder cite este número

servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada el 27-08-2024 08:00:47 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -  
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: CONSORCIO SERVINC PEB - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 7 27 40 - contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org

Elaboró: ROMAHDEL ROJAS MARQUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.